

**Identificación de los impactos sociales esperados en el proceso de actualización catastral
con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas – Cundinamarca**

Hernán Mauricio Hernández Castillo

**Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Facultad de Pregrado
Programa de Administración Pública Territorial
Fusagasugá
2022**

**Identificación de los impactos sociales esperados en el proceso de actualización catastral
con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas – Cundinamarca**

Hernán Mauricio Hernández Castillo

**Luis Jair Pacheco
Tutor Académico**

**Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Facultad de Pregrado
Programa de Administración Pública Territorial
Fusagasugá
2022**

Tabla de Contenido

Resumen	5
Introducción	6
1. Objetivo General	11
1.1. Objetivos Específicos	11
2. Marco Teórico	11
3. Marco Conceptual	13
4. Marco Legal	14
5. Marco Institucional	16
6. Marco Geográfico	17
7. Fases para El Desarrollo de la Práctica	18
7.1. Fase Inicial	18
7.2. Fase intermedia	19
7.3. Fase de cierre	19
8. Metodología	19
9. Desarrollo de la Práctica Administrativa	21
9.1. Fase Inicial.	21
9.2. Fase intermedia.	26
9.3. Fase de cierre.	35

Conclusiones	36
Sugerencias	37
Referencias Bibliográficas	39

Resumen

Como base fundamental para la organización de los territorios, el Gobierno Nacional ha puesto su mirada en la implementación de una nueva política pública que permita realizar una actualización catastral con enfoque multipropósito con beneficios para los ciudadanos y los territorios, ésta será una herramienta para mejorar el ordenamiento territorial, la planeación, la gestión ambiental, los servicios públicos, y por supuesto el recaudo del impuesto predial.

La actualización catastral con enfoque multipropósito permite consolidar una información completa, actualizada, confiable, integrada con registro y digital e interoperable. Con un amplio marco jurídico y normativo, los diferentes actores directos e indirectos han consolidado sus procesos para la implementación de esta herramienta, la cual ya ha experimentado resultados exitosos en algunas ciudades del país y que se ha plasmado como meta en el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y los planes de desarrollo departamentales y nacionales.

El municipio en donde se implementará la herramienta descrita es Guaduas en el departamento de Cundinamarca, donde muy seguramente se verá reflejado un incremento bastante significativo en el recaudo del principal tributo de los municipios como lo es el impuesto predial , y, de esta manera se contribuye en el fortalecimiento de las arcas municipales toda vez que este rubro es de libre destinación, característica que lo hace mucho más atractivo para los gobernantes.

Por otra parte, al iniciar la etapa previa de la actualización catastral con enfoque multipropósito, es posible que se genere algún tipo de impacto social significativo en los habitantes de la población, el cual es el motivo de análisis en esta práctica administrativa.

Introducción

La desactualización en materia de ordenamiento territorial y en catastro, son dos de los factores más influyentes en la gran problemática que afrontan los territorios, es por eso que acogidos a la amplia normatividad existente en cuanto al catastro, desde el gobierno nacional hasta el municipal se suman esfuerzos para que la organización de los territorios sea una realidad, tal como lo anunció el entonces director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante:

Como un gran acierto para ordenar el territorio y consolidar la paz en el país, [...] la aprobación del artículo 104 del Plan Nacional de Desarrollo que promueve la implementación del Catastro Multipropósito, [...] Actualmente, el territorio rural colombiano padece de una desactualización catastral alarmante y de un catastro incompleto, que supera el 58% del territorio, ... debido a diversos factores como por ejemplo, una técnica inadecuada para el cálculo de los predios, un desconocimiento de los mercados inmobiliarios y una desarticulación entre el catastro y el registro El catastro multipropósito es la herramienta que permitirá que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios. [...] pretende acabar con la inseguridad jurídica, la desactualización catastral y las carencias y limitaciones fiscales; la creación de un sistema de información actualizado y completo; la identificación de la tenencia de las tierras; y garantizar la interrelación entre el catastro y el registro (IGAC, 2022). Para entender mejor, retomamos también la definición del catastro, según lo expone Nieto Escalante: Recordemos que el catastro tiene una misión histórica clara, que es la identificación o censo de los bienes inmuebles del país, ya sean privados o del Estado, así como

su valor catastral: Cuántos, de quien, como, dónde y cuánto valen estos bienes. Lo que hace el IGAC cuando adelanta un proceso de actualización catastral, es básicamente tomarle la foto al predio. Se identifican las características de su construcción, los acabados, su área, sus linderos y la actividad desarrollada en su interior, es decir, se reconocen los componentes físicos, económicos y jurídicos de los inmuebles. [...] el Catastro Nacional con enfoque multipropósito es aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica (IGAC, 2022).

La profesora de la Universidad Nacional de Colombia, Bonilla Sebá (2019), señala aspectos claves: El catastro es una necesidad para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, para el diseño de políticas relacionadas con el ordenamiento del territorio, y para modernizar las finanzas territoriales. En su opinión, “Si el Estado tuviera certeza sobre la estructura de la propiedad, podría proteger el derecho de los dueños legítimos, ejercer control sobre los usos del suelo y hacer un uso apropiado de herramientas como el impuesto predial y las demás fuentes de financiación derivadas del suelo” (Bonilla Sebá, 2019). De igual forma refiere que “hasta enero de 2019 el 94,32 por ciento de los municipios no contaban con información catastral o su información está desactualizada, así que apenas el 5,68 por ciento cuenta con información actualizada. (Bonilla Sebá, 2019). Además, dice que: El actual gobierno de Duque “ha promulgado el CONPES 3958 de 2019 con las estrategias para hacer realidad el catastro multipropósito en Colombia. [...] Para hacer realidad el catastro multipropósito, el Gobierno recibirá 100 millones de dólares de crédito del Banco Mundial y otros 50 millones del Banco Interamericano de Desarrollo. (Bonilla Sebá, 2019).

Por ser un tema de suma importancia para el análisis económico que se pretende se resalta como antecedente fundamental lo afirmado por Bonilla Sebá: “El catastro actualizado también permitirá entender mejor los problemas de concentración de suelo en el país. En Colombia el 1 por ciento de las fincas más grandes tienen el 81 por ciento de la tierra. [...] En el 2017, el predial fue el segundo mayor impuesto después del de valor agregado (IVA), con un recaudo de 7,2 billones de pesos. La distribución regional es muy desigual, ya que Bogotá recaudó 2,8 billones. [...] El promedio de la tarifa de predial rural para estos municipios es 2,3 por mil, mientras que la tarifa efectiva promedio del predial urbano es 3,4 por mil. Además, en 562 municipios se compararon las tarifas nominales y las cobradas efectivamente.

Comprendido lo precedente, y teniendo en cuenta que, al habilitarse la Gobernación de Cundinamarca como gestor catastral, se da origen a la “Agencia Catastral de Cundinamarca”, como la entidad que asume el gran reto de encargarse de la formación, actualización, conservación y difusión catastral en 75 municipios del departamento con la mirada puesta en realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito con los beneficios, tecnificación y alcance que esto genera para los territorios.

No obstante, toda medida que se adopte desde la administración pública repercute de manera directa sobre la población, y, de manera especial, cuando se trata de tributos o impuestos obligatorios como lo es el pago del impuesto predial, que se convierte en la principal fuente de ingreso propio en cada municipio, catalogado como de libre destinación.

Supuesto fáctico¹: La actualización catastral debe ser implementada bajo los principios de igualdad y equidad para que así el impacto sea menos contundente en las comunidades más pobres y vulnerables, ya que el solo anuncio de la puesta en marcha de este proceso, genera un impacto social inmediato en la población, el cual debe ser abordado desde la fase inicial de la socialización del proceso ante la comunidad, ya que el desconocimiento y los rumores callejeros aumenta el impacto generado en los pobladores del municipio. De manera complementaria es importante saber de antemano que el Estado en sus respectivos ámbitos territoriales genera daños o perjuicios por su misma acción u omisión de sus agentes o representantes, en cuyo caso se habla de responsabilidad administrativa y extracontractual. Al respecto, Augusto Ramírez Ocampo, en ponencia del 11 de julio en el marco de la Constituyente de 1991 señaló lo siguiente:

En materia de responsabilidad patrimonial del Estado, se elevan a la categoría constitucional dos conceptos ya incorporados en nuestro orden jurídico: el uno, por la doctrina y la jurisprudencia, cual es el de la responsabilidad del Estado por los daños que le sean imputables: y el otro, por la ley, la responsabilidad de los funcionarios. La noción de daño en este caso, parte de la base de que el Estado es el guardián de los derechos y garantías sociales y que debe, por lo tanto, reparar la lesión que sufre la víctima de un daño causado por su gestión, porque ella no se encuentra en el deber jurídico de soportarlo. La responsabilidad se deriva del efecto de la acción administrativa y no de la actuación del agente de la Administración causante material del daño, es decir, se basa en la posición jurídica de la víctima y no sobre la conducta del actor del daño, que es el presupuesto de la responsabilidad entre particulares. Esta figura tal como está consagrada en la norma propuesta, comprende las teorías desarrolladas por el Consejo de Estado sobre responsabilidad extracontractual por falta o falla del servicio, daño especial o riesgo. El Consejo de Estado en 1995 señala. Existe también la falla subjetiva: La falla probada del servicio: “aquella que se

¹ Supuestos Fácticos. Se refiere a los hechos, es decir, los sucesos que originan el evento analizado, mientras que los fundamentos jurídicos hacen alusión a las normas que se aplican a determinado evento.

presenta cuando el servicio funciona mal, no funciona o funciona tardíamente”. (RAMIREZ OCAMPO, 1991)

En los artículos 77 y 90 de nuestra Constitución Política se especifican los actos y hechos que dan lugar a responsabilidad del Estado: Artículo 77. De los actos y hechos que dan lugar a responsabilidad. Sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a la Nación y a las entidades territoriales o descentralizadas, o a las privadas que cumplan funciones públicas, los funcionarios serán responsables de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones. Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste. En otras palabras, “la persona interesada o afectada podrá demandar directamente la reparación del daño antijurídico producido por la acción u omisión de los agentes del Estado”.

Por los motivos y consideraciones anteriores, es de suma importancia tener claro desde el inicio del proceso de implementación de esta herramienta catastral los posibles impactos sociales a que está expuesta la población y los mismos servidores públicos, para brindar soluciones a su mitigación, y, que la puesta en marcha del proceso de actualización se realice en perfecta armonía entre las entidades del Estado, sus funcionarios y la población, buscando mantener las buenas relaciones y brindándole el apoyo con información veraz y práctica para la aclaración de inquietudes y generando confianza entre la administración pública y las comunidades como eje fundamental de la organización y desarrollo de los territorios.

Objetivo General

Identificar los impactos sociales esperados en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito que se adelantará en el Municipio de Guaduas – Cundinamarca en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2022.

Objetivos Específicos

1. Analizar el impacto económico generado por el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito para toda la población de Guaduas Cundinamarca y a su vez para la administración municipal.
2. Determinar las ventajas económicas y tecnológicas en cuanto a desarrollo territorial para el municipio de Guaduas, generadas por el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

Marco Teórico

Antecedentes. El catastro tiene como misión la identificación o censo de los bienes inmuebles del país, ya sean privados o del Estado, su valor catastral, así como los componentes físicos, económicos y jurídicos de los inmuebles o predios urbanos o rurales. El catastro busca apoyar la administración eficiente de la tierra y ayudar al ordenamiento territorial.

En Colombia, se estima que para el año 2019 solo el 5,68% del territorio se encontraba actualizado catastralmente, lo que equivale a 88 municipios, una cifra muy baja para lo extenso

del territorio. Con la implementación de la política pública de actualización catastral con enfoque multipropósito, se logró incrementar para el año 2020 a un 15,39% de territorio actualizado equivalente a 17,56 millones de hectáreas, al respecto, vale la pena recordar que Colombia tiene un total en extensión de 114 millones de hectáreas. (IGAC, 2021)

La actualización catastral con enfoque multipropósito está en armonía con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y que en su Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS número 11, hace referencia a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (ONU, 2019)

El ODS número 11, busca fortalecer la planeación y el desarrollo nacional y regional, apoyando los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo de esa forma los procesos de planeación.

El efecto de la actualización catastral repercute directamente en los territorios en el componente social, fiscal, legal, económico, ambiental, entre otros. Por lo que además de organizar el territorio, la actualización catastral pretende disponer información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad del inmueble, predio urbano, o rural al fortalecimiento de los fiscos locales, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica. (IGAC, 2016).

Por lo anterior, la Agencia Catastral de Cundinamarca, habilitado legalmente como gestor catastral, busca iniciar un programa de actualización catastral con enfoque multipropósito en 25 municipios del departamento y de esta forma contribuir a lo establecido en el plan nacional de desarrollo y articulado con el plan de desarrollo departamental. Dicha actualización se llevará a cabo gracias a una acción mancomunada y cofinanciada con la Corporación Autónoma Regional CAR y la Gobernación de Cundinamarca.

Marco Conceptual

La gran mayoría de autores definen el catastro como un inventario predial donde se consolida información básica sobre la propiedad de los inmuebles en el país. Los más versados en el tema son los organismos del Estado tales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, respectivamente.

Tal como lo describe el Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano, el vocablo catastro proviene del latín *catastrum* y significa “contribución real que pagaban nobles y plebeyos, que se imponía sobre todas las rentas fijas y posesiones que producían frutos anuales fijos o errantes, como censos, hierbas, bellotas tierras y todos frutos, molinos, casas, ganados, cosechas, seda y demás de esta naturaleza” (Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2017)

A partir de la definición anterior y retomando algunos autores como, por ejemplo, Castro Duarte (2010) que señala: se puede contextualizar una definición que recoja el común de la misión del catastro. (Jaime Alberto Castro Duarte, 2021) afirma que “*El catastro consiste en el levantamiento de información física, jurídica y económica de los predios, lo que permite a los*

municipios y al país mantener actualizadas las bases de datos prediales en cuanto a su ubicación, área, forma, acceso, valor catastral y situación legal. Este es el soporte a partir del que se generan políticas públicas, inversiones, ordenamiento territorial y obras de infraestructura”

(FAO, 2020) lo define como *“el catastro es un poderoso instrumento de planificación que, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, estará a cargo de cada municipio y de la Nación, y dejará de tener un objetivo exclusivamente fiscal, para adquirir su atributo multipropósito que aporta al desarrollo sostenible del país permitiendo garantizar a los campesinos, mayor seguridad jurídica y mejor ordenamiento territorial y de esta manera contribuir efectivamente en la generación de las condiciones para dar sostenibilidad a los procesos de paz territorial”*

De igual forma, las entidades educativas de educación superior trabajan en la consolidación de información que sea de ayuda para el tema catastral generando informes donde datan el grado de evolución de la actualización catastral con enfoque multipropósito. Es el caso de la Universidad Externado de Colombia, la Universidad de los Andes, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital entre otras.

Marco Legal

En Colombia, la normatividad jurídica en cuanto a catastro es extensa, nos podemos remontar al año 2016 con el documento CONPES 3859 en el cual se estableció la política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano (DNP, 2016) y

posteriormente al documento CONPES 3958 de 2019 donde se estableció la estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. (DNP, 2019)

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, en su artículo 104, catastro multipropósito el cual reza: Se promoverá la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 define como una de sus metas en cuanto a su Pacto por Colombia Pacto por la equidad, lograr que el 60% del territorio nacional esté actualizado catastralmente con enfoque multipropósito.

Uno de los avances en materia catastral, es la creación de los actores denominados gestores catastrales los cuales dentro de un proceso de descentralización del catastro, le permitieron a la Gobernación de Cundinamarca habilitarse como un gestor catastral bajo la resolución 727 de 2020 para posteriormente bajo el decreto ordenanza 427 del 25 de septiembre de 2020 conformar la Agencia Catastral de Cundinamarca para que con la articulación de entidades aliadas en este caso la Corporación Autónoma Regional se consolide un proyecto ambicioso para la actualización catastral con enfoque multipropósito de 25 municipios del departamento de Cundinamarca y esto es gracias al convenio interadministrativo 2483 – 2021.

Por lo anterior, se hace necesario, realizar una evaluación económica del posible impacto social de este proceso de actualización catastral en el municipio de Guaduas como objeto y requisito de grado profesional en APT de esta práctica administrativa.

Marco Institucional

Mediante la resolución 727 de agosto de 2020, el IGAC habilitó como gestor catastral a la Gobernación de Cundinamarca, posteriormente mediante el decreto Ordenanza No. 427 de 25 de septiembre de 2020 se crea la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca, inicialmente con jurisdicción en 72 municipios de Cundinamarca. Ubicada en las instalaciones del complejo arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca, trabaja por y para el ciudadano con el fin de acercar y facilitar al usuario los procesos catastrales de una manera ágil, segura y confiable.

Misión:

La Agencia Catastral de Cundinamarca (ACC) tiene como misión adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral; así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para tal efecto.

Visión:

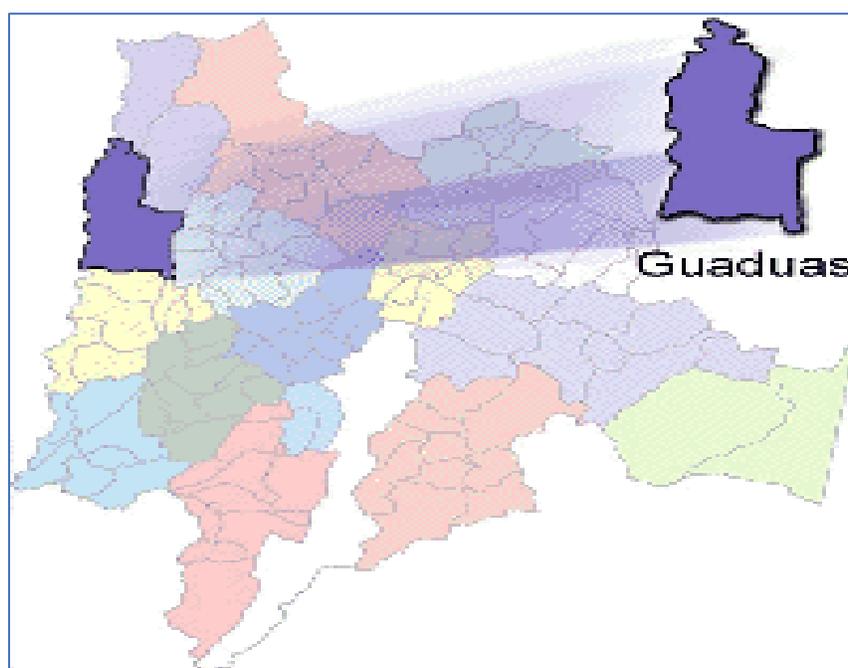
La ACC será el gestor con la mejor prestación del servicio catastral y con el mayor número de municipios bajo su jurisdicción catastral en Colombia.

Marco Geográfico

El municipio en el cual se enfoca la práctica administrativa es Guaduas, ubicado en el noroccidente del departamento de Cundinamarca, el cual hace parte de la región del bajo magdalena y dista de la capital del país a 120 kilómetros.

Imagen 1.

Mapa de Cundinamarca, donde se destaca el municipio de Guaduas



Fuente: Adaptación propia de sitio web (ALCALDÍA DE GUADUAS, 2022)

El municipio de Guaduas tiene una extensión territorial de 773 kilómetros cuadrados y una población de 35.617 habitantes, su clima es templado con una temperatura promedio de 24°C.

Fases Para El Desarrollo De La Práctica

La Agencia Catastral de Cundinamarca en un proyecto cofinanciado entre la Corporación Autónoma Regional CAR y la Gobernación de Cundinamarca, adelanta la actualización catastral con enfoque multipropósito para el municipio de Guaduas, la cual se realiza con el operador catastral Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, encargada de todo el trabajo operativo de campo y de la consolidación de la información, adicionalmente, en el marco de cooperación internacional celebrado con la Gobernación de Cundinamarca, el Gobierno de Suiza, en un plan de apoyo y cooperación internacional, monitorea el proceso de actualización en este municipio.

Así las cosas, se hace necesario realizar la práctica administrativa en tres fases para poder identificar el posible impacto social del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas, las cuales se describen a continuación:

Fase Inicial:

Se recopila toda la información existente en cuanto a la situación actual del inventario catastral en el Municipio de Guaduas y del trabajo a realizar por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca y el operador catastral dentro del proceso. Se hace necesario conocer la importancia del recaudo del impuesto predial para el municipio y el resultado que se espera en materia fiscal y social luego del proceso de actualización.

Fase intermedia:

Se efectúa acompañamiento a los diferentes procesos de socialización por parte del operador catastral con autoridades municipales, gremios y juntas de acción comunal. De igual forma se realiza recolección de información, a través de la metodología de los grupos focales, observación directa en el municipio de Guaduas y consolidación de la información.

Fase de cierre:

Se lleva a cabo análisis de la información, conclusión de la práctica y sugerencias para el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas.

Metodología

La metodología que se desarrolla en la práctica administrativa busca identificar los posibles impactos sociales en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas. Es la conformación de grupos focales. Vale la pena recordar, que un grupo focal es un conjunto reducido de individuos que son seleccionados con algún criterio objetivo para conocer su valoración en relación con un producto, servicio u otro asunto que sea sometido a estudio. Los grupos focales requieren de procesos de interacción y discusión dentro del grupo acerca de unas temáticas que son propuestas por el investigador. Por lo tanto, el punto característico que distingue a los grupos focales es la participación dirigida y consciente y unas conclusiones producto de la interacción y elaboración de unos acuerdos entre los participantes.

Las entrevistas logradas mediante la estrategia de grupos focales tienen como propósito registrar cómo los participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia. Como todo acto comunicativo tiene siempre un contexto (cultural, social), entonces el investigador debe dar prioridad a la comprensión de esos contextos comunicativos y a sus diferentes modalidades. Esta modalidad de entrevista grupal es abierta y estructurada; generalmente toma la forma de una conversación grupal, en la cual el investigador plantea algunas temáticas - preguntas asociadas a algunos antecedentes que orientan la dirección de esta, de acuerdo con los propósitos de la investigación. (UDEA, 2009)

Para complementar el ejercicio investigativo, también se utiliza el método de observación directa en el cual se recolectan datos sobre un individuo, fenómeno o situación, en el lugar que se desarrolla el hecho sin intervenir ni alterar el ambiente, ya que de lo contrario los datos obtenidos no serán válidos. (Florez, 2020) En este método no se pueden hacer sugerencias ni comentarios a los participantes, el observador adopta un papel de bajo perfil, buscando que el individuo se sienta cómodo y entre en confianza fácilmente con el observador. Los resultados se consideran datos estadísticos originales.

Es de anotar, que estos dos métodos investigativos se eligen con el fin de no intervenir en los diferentes trabajos de campo tales como reuniones, entrevistas o encuestas realizadas por el operador catastral como directo responsable del proceso de actualización catastral dentro del municipio. Se procura no generar ninguna expectativa en la población por el contrario y en lo posible tratar de invitar a la comunidad a apropiarse de la información básica y necesaria para generar confianza ante el proceso que se avecina para el municipio de Guaduas.

Desarrollo De La Práctica Administrativa

Dando cumplimiento a lo inicialmente planteado en la definición de las etapas propuestas para el desarrollo de la práctica administrativa descrita, a continuación, se relacionan las actividades llevadas a cabo en cada una de ellas.

Fase Inicial.

Luego de varias reuniones con el equipo de la subgerencia de conservación de la Agencia Catastral de Cundinamarca y el operador Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, se consolida la información necesaria para entender y desarrollar la práctica administrativa que pretende identificar los impactos sociales esperados en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Guaduas.

Se hace necesario reunir toda la información de la caracterización catastral del municipio a intervenir, para identificar claramente las condiciones iniciales y lo que se espera luego del proceso de actualización al que se dará lugar. Esta información se hace en fuentes primarias y en un periodo comprendido entre febrero y marzo de 2022. Posteriormente se requiere la determinación de la información más relevante a saber:

El municipio de Guaduas, ubicado en el departamento de Cundinamarca. Tiene una extensión aproximada de 723,3 kilómetros cuadrados, donde se pudo determinar que a la fecha en el inventario catastral se cuentan un total de 14.596 predios, de los cuales 9.017 son urbanos y 5.579 están ubicados en la zona rural del municipio. Para esta conformación predial, existe dentro del mismo inventario catastral un total de 22.605 propietarios. Vale la pena aclarar que

para un mismo predio pueden existir un indeterminado número de propietarios lo que hace evidente la diferencia entre el número de predios y el total de propietarios.

Por otra parte, el municipio tiene una desactualización catastral de 12 años, ya que la última actualización se realizó en el año 2009, esto hace que la actualización catastral con enfoque multipropósito sea una necesidad latente con múltiples beneficios para el municipio. Esta situación evidencia dos problemas fundamentales, de una parte, se están dejando de recaudar tantos miles de millones de pesos al año. Es de mencionar, que la capacidad institucional para la actualización y modernización del sistema de catastro se hace imposible para la Administración Municipal debido a que no cuenta con los recursos, tecnológicos, ni de personal para llevarlo a efecto, De continuar esta anomalía en el corto plazo las finanzas del municipio se verán afectadas en sus ingresos operacionales en tanto.

También es importante conocer cómo ha sido el comportamiento del recaudo del impuesto del predial en los últimos años en el municipio de Guaduas, vale la pena mencionar, que luego de realizado el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, los encargados del área financiera del municipio han calculado que el recaudo se incrementará en un porcentaje aproximado al 200% debido al fuerte cambio que se presentará en cuanto a la extensión de áreas disponibles y construidas y a la actualización de rectificaciones de áreas en los diferentes predios del municipio, y, por supuesto, el tiempo de desactualización que tiene la base catastral del municipio. A continuación, se especifican las principales cifras en que se sustentan estas afirmaciones:

Tabla 1**Histórico de Recaudo Impuesto Predial en Guaduas – Cundinamarca.**

Año	Valor recaudado impuesto predial
2018	\$1,746,249,110
2019	\$2,293,130,670
2020	\$2,332,512,505
2021	\$2,892,553,375
2022	\$3,054,789,632
2023	\$8,677,660,125

Nota fuente: Secretaría de hacienda del municipio.

Grafica 1**Histórico de Recaudo Impuesto Predial en Guaduas – Cundinamarca.**

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla y gráfica anterior, y de hacerse realidad el incremento pronosticado por la agencia catastral, el municipio estaría recaudando una suma cercana a los

8.600 millones de pesos durante el periodo fiscal respectivo, lo que corresponde a un incremento bastante representativo (187%) para las arcas fiscales del municipio y un rubro no despreciable para un alcalde mostrar gestión y buscar la satisfacción de las necesidades más latentes del municipio.

Pero no solamente el municipio se verá beneficiado con el incremento en el recaudo del tributo del predial, recordemos que el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito genera también una actualización en la información de zonas físicas y homogéneas y geoeconómicas, actualizando también los valores del mercado del inventario catastral.

De igual manera, se define la forma de ocupación de la tierra, la distribución de esta y la frecuencia en tamaños de la tierra, factores determinantes para la implementación de políticas públicas que busquen la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En materia de planeación, es muy importante que se cuente con información actualizada y confiable lo que permitirá al proceso catastral, actualizar el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Guaduas el cual también se encuentra desactualizado y de esta forma tener dos herramientas a disposición de la oficina de planeación para así poder desarrollar proyectos de gran infraestructura, definir sus zonas geoestratégicas y permitir avanzar en materia de ordenamiento territorial. De igual forma, esta información también permite un desarrollo en materia ambiental como gran apuesta a la sostenibilidad de los territorios.

Tal como se mencionó anteriormente, en un convenio interinstitucional celebrado entre la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Gobernación de Cundinamarca, se lograron obtener

los recursos necesarios para realizar actualización catastral con enfoque multipropósito para 25 municipios de la jurisdicción CAR, entre ellos el municipio de Guaduas, el operador elegido para realizar el proceso fue la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Con esta actualización el Municipio de Guaduas busca disponer de una información predial que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental en lo que se denomina un catastro multipropósito o multifinalitario. Es de suma importancia reiterar, que dentro del proceso de actualización catastral no hay titulación ni formalización de la propiedad.

La metodología que se utilizará para realizar el proceso de actualización catastral es la que se contempla en los Artículos 2.2.2.2.5 y 2.2.2.2.6 del Decreto 148 de 2020 expedido por el Departamento Nacional de Estadística DANE, los cuales definen el término *Barrido Predial Masivo* como el conjunto de estrategias físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio determinado. Por su parte, el Artículo 2.2.2.2.6 define los métodos para la recolección de la información en el barrido predial masivo y los clasifica de la siguiente forma:

Métodos Directos: Los que requieren una identificación en campo con el fin de verificar o complementar la información existente y así recolectar la realidad de los bienes inmuebles.

Métodos Indirectos: Son aquellos métodos de identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles con reconocimiento sobre imágenes satelitales, fotografía aérea, cartografía catastral apoyados en Sistemas de Información Geográfica SIG, para su posterior incorporación a la base catastral.

Método Declarativo o Colaborativo: Son los derivados participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos

catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación los ciudadanos.

Fase intermedia.

Siguiendo el cronograma de actividades acordado entre la Agencia Catastral de Cundinamarca y el operador catastral, se llevan a cabo reuniones de socialización las cuales se categorizan de la siguiente manera:

Nivel 1. Alcalde, secretario de Gobierno y jefe de oficina de Planeación.

Nivel 2. Concejo Municipal, presidentes de Juntas de acción comunal y representantes de diferentes gremios.

En el mes de febrero se realiza la socialización nivel 1, la cual se efectúa de manera virtual con el señor Germán Herrera Gómez - alcalde Municipal, - Paola Bahos - Secretaría de Gobierno y el Ingeniero José Mauricio Bello – jefe de la oficina de Planeación, donde se exponen las generalidades del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y de la cual pude hacer parte como participante por la agencia catastral de Cundinamarca.

En esta primera reunión de socialización, se tratan temas generales sobre los costos, la metodología y aspectos generales del proceso de actualización. Vale la pena mencionar que para esta reunión no requiere demasiada profundización en los temas debido a que el señor alcalde y los demás integrantes de este primer nivel de socialización han estado muy al tanto de cada uno de los detalles desde el inicio de la firma del convenio por las partes involucradas.

El día 07 de octubre del año 2021, se realiza en el salón Gobernadores de la Gobernación de Cundinamarca la firma de los convenios con cada municipio y la entrega simbólica de los cheques con el valor correspondiente al costo de la actualización catastral con enfoque multipropósito para cada uno de los municipios favorecidos en este programa se debe recordar que, para el municipio de Guaduas, el valor del proceso de actualización tiene un costo de cuatro mil doscientos catorce millones seiscientos ochenta mil novecientos setenta y ocho pesos (\$4.214.680.978), moneda legal colombiana. Dicha reunión cuenta con la presencia del Gobernador de Cundinamarca Dr. Nicolás García Bustos, el director general de la CAR, el Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, el Gerente de la Agencia catastral de Cundinamarca Efraín Eduardo Contreras Ramírez y cada una de las comitivas de los 25 municipios.

Para la socialización del nivel 2, del que hacen parte el Concejo Municipal, presidentes de Juntas de acción comunal y representantes de diferentes gremios, las fechas se encuentran por reprogramar debido a la ola invernal que se presenta en el municipio de Guaduas al igual que el mal estado de la vía que comunica con Bogotá y lo ideal es realizar dicha socialización de forma presencial.

Dependiendo de los resultados de la socialización en el nivel 2, es muy posible que se desarrollen otras reuniones de carácter informativo con gremios o sectores que lo soliciten, este proceso se encuentra en estudio y desarrollo.

El proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito a realizar en el municipio de Guaduas ha tenido una alta difusión por los diferentes medios y redes sociales lo que ha permitido que la comunidad en general esté enterada de lo que se avecina para el

municipio, algunos han entendido la dinámica otros por el contrario desconocen el tema y no asimilan la información o mejor la desinformación que de igual forma es muy frecuente en estos casos ya que una actualización catastral es una medida impopular políticamente hablando y surge demasiada especulación por parte de todos los actores que hacen presencia en un municipio.

Es así como en todas las esquinas del pueblo se escucha hablar del tema de la actualización catastral, de sus consecuencias, de su importancia, de sus ventajas y desventajas, etc. Esto permite que, mediante las dos metodologías establecidas para el desarrollo de la práctica administrativa, se pueda tener contacto con la comunidad y así recopilar la información de la percepción y del posible impacto social generado entre los habitantes del municipio.

Se planea realizar 4 grupos focales con participantes de diferentes sectores del municipio, en ellos se expone el tema del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito a realizarse próximamente en el municipio y seguidamente cada uno puede expresar abiertamente su opinión acerca del proceso de actualización a realizarse. A continuación, se describe detalladamente cada uno de los grupos focales entrevistados y su conclusión.

Grupo Focal #1.

Fecha: abril 09 de 2022.

Número de integrantes: 10

Tipo de integrantes: Amigos más cercanos, ex compañeros de estudio bachillerato y familiares.

Lugar: Recinto familiar en Guaduas.

Conclusiones: Si bien la comunidad ha estado muy atenta a la información del proceso, existe mucha distorsión en esa clase de información y no es claro el propósito de este tipo de actualización, los participantes tienen en mente que el fin específico es elevar el valor del impuesto predial, lo cual repercutirá de forma negativa en las finanzas de los propietarios de predios. Como la idea no es polemizar, si no recolectar información para el respectivo diagnóstico o insumo, se dan algunas pautas o lineamientos, para que los asistentes tengan una perspectiva mejor o un enfoque distinto que los ubique dentro de la razón fundamental de la actualización catastral.

Este primer grupo focal deja en evidencia que existe un desconocimiento total sobre la repercusión del proceso dentro del desarrollo económico, social y ambiental para el municipio de Guaduas y por el contrario todo apunta a un incremento en el valor del predial.

Grupo Focal #2.

Fecha: abril 16 de 2022.

Número de integrantes: 10

Tipo de integrantes: Personas dedicadas a diferentes actividades comerciales tales como ganaderos, propietarios de droguerías, supermercados, restaurantes, transportadores, avicultores y comerciantes en general.

Lugar: Recinto comercial en Guaduas.

Conclusiones: Es reiterativo que los participantes tienen una visión única y exclusivamente enfocada a que la actualización catastral tiene como fin el incremento en el valor del impuesto predial y que será foco de corrupción por el mal manejo que se le da a los recursos municipales por parte del alcalde. De igual forma se desconoce por completo el beneficio que trae consigo el proceso dentro de las otras dimensiones del desarrollo territorial. De igual forma existe incertidumbre porque el proceso de actualización sea bien realizado en su parte técnica.

Grupo Focal #3.

Fecha: abril 30 de 2022.

Número de integrantes: 10

Tipo de integrantes: Personas del común, propietarios de predios, arrendatarios de viviendas, desempleados, trabajadores por días en diferentes labores, pensionados entre otros.

Lugar: Recinto comercial en Guaduas.

Conclusiones: Para este grupo focal también es claro que el proceso de actualización catastral apunta a un incremento en el valor del impuesto predial y adicionalmente existen preocupaciones como la del incremento en los arriendos, tanto de vivienda como comercial y esto repercute en el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. De igual forma es coincidente con los grupos focales anteriores que hay un desconocimiento total sobre las ventajas de que el municipio cuente con un catastro actualizado y que cuente con información vital para el mejoramiento del ordenamiento territorial.

Grupo Focal #4.**Fecha:** mayo 14 de 2022.**Número de integrantes:** 8**Tipo de integrantes:** Personas residentes en la vereda Carbonera del Municipio de Guaduas**Lugar:** Tienda en la vereda Carbonera – Municipio de Guaduas.

Conclusiones: Al igual que la población del área urbana, la población del área rural está expectante frente al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito a realizarse, ya que consideran que será únicamente para incrementar de forma drástica el cobro del impuesto predial y que se especula que las tierras que no estén cultivadas serán grabadas con valores altos ya que solo les interesa incrementar el recaudo.

Existe una preocupación adicional en este grupo poblacional y es la que se relaciona con los predios en estado de posesión, frente a este tema, los poseedores tienen la idea que el proceso a realizarse servirá para formalizar y legalizar esos predios y eso no es competencia del catastro. Otras personas consideran que la actualización catastral puede devolverle las tierras a antiguos propietarios los cuales fueron invadidos o alguna característica similar, lo cual también es una idea totalmente errónea. En general existe bastante desconocimiento en esta parte rural del municipio en cuando a la real finalidad del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

La poca presencia de la administración municipal en esta vereda y las aledañas también genera desconfianza en la gobernanza y por supuesto en el proceso a realizarse en materia catastral.

Fotografía 1

Recolección de información bajo la metodología de grupo focal.



Nota: Imagen tomada en el Salón de Onces Salomé en el municipio de Guaduas.

De manera simultánea se recolecta información bajo la metodología de observación directa, labor realizada principalmente los días domingos, debido a que es el día de mercado en el municipio de Guaduas, día de descanso, donde los pobladores salen a las cafeterías ubicadas en el parque principal, salen los campesinos a llevar sus productos a la plaza de mercado y también a abastecerse de los productos de la canasta familiar al igual que de los insumos y elementos necesarios para sus labores diarias. En general es un día de esparcimiento en el cual los habitantes del municipio se apartan de sus labores diarias.

Las personas seleccionadas para el ejercicio hacen parte de diferentes sectores económicos, edades distintas, nivel educativo y condición socio económica muy diferente también. Se abordan de forma respetuosa, entablando una conversación, preguntando por la situación del municipio hasta llegar al tema catastral que se escucha en todas las esquinas del mismo.

La observación directa permite recoger el sentir de una comunidad, ya que se brinda la confianza necesaria para que la persona se exprese de manera libre, espontánea sin ningún tipo de presión o cohibición y es general el rechazo que existe frente al actuar público por parte del alcalde municipal y su gabinete. El ejercicio recoge información de habitantes del municipio desde las edades más jóvenes hasta las personas de la tercera edad.

Esta acción, se permite recopilar información importante para la práctica administrativa que se realiza, pero al igual que lo aportado por los participantes en los diferentes grupos focales, para el ciudadano del común la actualización catastral con enfoque multipropósito tiene como única finalidad el incremento en el valor a pagarse por concepto de impuesto predial y poco o nada trae de beneficio para la comunidad y para el municipio, solo se generaran más recursos los cuales desaparecerán por el problema de la corrupción que se vive a lo largo y ancho del territorio nacional.

Fotografía 2.

Observación directa: Recolección de información bajo la metodología de grupo focal.



Nota: Imagen tomada en el parque principal del municipio de Guaduas.

También se puede establecer de forma reiterada en la comunidad, que en general hay un desconocimiento casi que total de la verdadera finalidad de la actualización catastral con enfoque multipropósito y la población no dimensiona que el proceso pueda generar un beneficio diferente al fiscal para el municipio y que por el contrario, la medida generará un impacto fuerte en la economía del municipio y los directamente afectados serán los propietarios e indirectamente las personas que viven en arriendo.

Por otra parte, la inconformidad manifestada por los habitantes del municipio de Soacha luego del proceso de actualización catastral ha tenido un alto despliegue en los diferentes medios televisivos como los noticieros de las diferentes cadenas y aún hay personas que son fieles seguidoras a estas emisiones de noticias diarias y tienen ese antecedente como referencia para el proceso que se avecina en Guaduas y esto repercute de forma negativa en todo aspecto para la comunidad.

De igual forma, la mala gestión realizada por el alcalde actual ha creado una incertidumbre y una desconfianza notoria en los habitantes de Guaduas, lo que también es un foco negativo frente al proceso de actualización. No hay una buena conexión entre la gestión pública y la comunidad, no se ejerce una gobernanza, hay poca credibilidad frente a la administración municipal y sus funcionarios.

Los diferentes procesos electorales que se llevan a cabo en el presente año generan alto grado de escepticismo y suelen ahondar esa brecha de desconfianza entre estado y población, esto unido al rezago social dejado por la pandemia COVID 19, hace que los territorios cada vez reclamen más la presencia del estado y ven de forma negativa la implementación de un proceso de actualización catastral en estos tiempos.

Fase de cierre.

Una vez recopilada la información dentro de los grupos focales y la observación directa, se hace necesario compartirla con el equipo de la agencia catastral que lidera el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y así poder sacar las conclusiones para luego socializarlas con el operador catastral que realizará el proceso en campo.

A continuación, se plasma de forma detallada las actividades de conclusiones y sugerencias contempladas dentro de la etapa de cierre.

Conclusiones

De manera general se concluye en primer lugar, y luego de recopilar toda la información técnica existente en materia catastral y de realizar la recolección de la información de campo, se puede concluir que el principal impacto social esperado en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito que se adelantará en el Municipio de Guaduas – Cundinamarca, es que a la comunidad del municipio no le interesan las ventajas de tener un catastro actualizado y por el contrario, relacionan este proceso únicamente con la elevación del cobro del impuesto predial por lo que consideran que se verán perjudicados.

De esta práctica administrativa también se pueden extraer otros posibles impactos que a manera de conclusión se presentan a continuación:

- La mayoría de la población del municipio de Guaduas desconoce por completo el concepto de catastro con enfoque multipropósito.
- Existe un temor entre los pobladores del área urbana los cuales viven en calidad de arrendatarios por un posible incremento en el valor de los arriendos.
- En el área rural hay una desinformación en los poseedores de predios la cual radica en que serán desalojados de los predios y perderán su condición.

- Algunos habitantes del municipio de Guaduas pretenden que el proceso de actualización catastral les adelante legalización y formalización a sus predios, lo cual también es falso.
- La población del municipio cree que los dineros recaudados por impuesto predial serán objeto de corrupción por parte de la administración municipal.
- La falta de credibilidad de la comunidad hacia la administración municipal hace que no exista una armonía y confianza para la realización del proceso de actualización catastral.
- El municipio de Guaduas se verá altamente beneficiado en su parte económica por el incremento en el recaudo del impuesto predial, el cual se puede triplicar hasta en un 300%.
- La actualización catastral con enfoque multipropósito facilitará el diseño y la formulación de proyectos desde la oficina de planeación municipal.
- Al tener el catastro actualizado, el municipio de Guaduas fácilmente puede realizar una actualización a su esquema de ordenamiento territorial.

Sugerencias

Con la identificación de los posibles impactos sociales esperados en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito que se adelantará en el Municipio de Guaduas – Cundinamarca y una vez recopiladas las conclusiones más relevantes, es necesario desde la práctica de la administración pública, hacer algunas sugerencias tanto a la agencia catastral como al operador catastral y por ende a la administración municipal de Guaduas, como actores directamente involucrados en este proceso, con el único fin de tratar de mitigar el impacto social y facilitar el desarrollo del proceso de actualización catastral.

En primera medida, fortalecer los diferentes procesos de socialización en los distintos niveles, proceso que se hace de manera conjunta entre la Agencia catastral de Cundinamarca y el operador empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, con una explicación práctica, clara y lo más didácticamente posible, de la finalidad del catastro multipropósito y las ventajas para el municipio y la comunidad.

De igual forma, explicar de forma adecuada cómo y por qué se presentará el incremento en el cobro del impuesto predial ya que es el temor más latente manifestado por la comunidad, también hacer énfasis en las ventajas que existen para un municipio al tener su catastro actualizado.

Por último, se recomienda a la administración municipal trabajar de forma constante en la recuperación de la confianza de la institucionalidad entre los habitantes de comunidad, lo cual genera seguridad y armonía para el desarrollo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito. Ello implica diseñar e implementar estrategias de comunicación y mensajes claros comprensibles por todos los niveles educacionales de que dispongan los ciudadanos. Es imperativo dar a conocer la diferencia entre los fines que persigue la administración pública para toda la comunidad, y los que busca un negocio o empresa para sus dueños o propietarios. Recordemos que, en Colombia ser o tener una empresa implica responsabilidad social y pagar impuestos al Estado sin los cuales no es posible garantizar los demás temas y exigencias del mismo.

Referencias Bibliográficas

- Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. (2017). *Diccionario Enciclopédico hispano-americano de literatura Miguel de Cervantes*.
- Bonilla Sebá, E. (29 de Julio de 2019). Catastro multipropósito: para qué sirve y cómo se haría. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.
- DNP. (13 de 06 de 2016). *DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>
- DNP. (26 de 02 de 2019). *DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>
- FAO. (16 de 07 de 2020). *FAO COLOMBIA*. Obtenido de <https://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/ru/c/1304036/>
- Florez, A. C. (07 de 05 de 2020). *LIDEFER*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/observacion-directa/#:~:text=La%20observaci%C3%B3n%20directa%20es%20un,datos%20obtenidos%20no%20ser%C3%ADan%20v%C3%A1lidos.>
- IGAC. (17 de 08 de 2016). *INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI*. Obtenido de https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/v.2.1.1_conceptualizacion_y_especificaciones_para_la_operacion_del_catastro_multiproposito_16082016.pdf
- IGAC. (4 de MARZO de 2021). *INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI*. Obtenido de <https://www.igac.gov.co/es/noticias/el-catastro-multiproposito-avanza-1756-millones-de-hectareas-ya-estan-actualizadas>

IGAC. (30 de 05 de 2022). camara.gov.co. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia. Obtenido de <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-10/El+catastro+multiprop%C3%B3sito+herramienta+fundamental+del+PND+para+ordenar+el+territorio+Nieto+Escalante.docx.pdf>

Jaime Alberto Castro Duarte. (02 de MARZO de 2021). *UNIVERSIDAD DE LA SALLE*.

Obtenido de CIENCIA LA SALLE: <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq/vol1/iss36/10/>

ONU. (2019). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*. Obtenido de

<https://www.ods.gov.co/es/objetivos/ciudades-y-comunidades-sostenibles>

RAMIREZ OCAMPO, A. (1991). *Ponencia para segundo debate de la nueva Constitución*

Política de Colombia. Gaceta Constitucional No.112, pp 7 y 8.

UDEA. (21 de 05 de 2009). *UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA*. Obtenido de

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1611>